

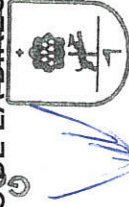
JAVIER OROPEZA GONZÁLEZ
DIRECTOR EJECUTIVO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO.
Presente:

Por este conducto y en términos de lo establecido por los artículos 12, 13, 14 y 15 del Reglamento para las Concesiones y Permisos de Uso de las Instalaciones que otorga el O.P.D. Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, en los Espacios Deportivos Administrados, me permito convocarle al Comité de Valoración de Concesiones del Consejo Municipal de Zapopan, Jalisco, con carácter de Ordinaria que tendrá verificativo el día jueves 30 de junio de 2022 a las 11:00 once horas, en la Sala de Juntas de la Dirección General del O.P.D. Consejo Municipal de Deporte de Zapopan, Jalisco, ubicado en Periférico Norte Manuel Gómez Morín, # 1467, Colonia La Palmita, Zapopan Jalisco; bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de Asistencia y verificación del Quórum Legal.
- II. Aprobación del Orden del Día.
- III. Presentación y análisis de las solicitudes de Autorización para uso de Espacios Deportivos Administrados por el Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco.
- IV. Asuntos Varios.
- V. Formal Clausura de la reunión del Comité de Valoración de Concesiones del Consejo Municipal de Zapopan, Jalisco.

A T E N T A M E N T E
"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"
"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL



JAVIER OROPEZA GONZÁLEZ

De conformidad al Artículo 20 del Reglamento del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, así como el Artículo 61 del Reglamento Interno del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco.

Ccp. Archivo de Trámite.
JOG/jacm*



Este documento puede contener datos personales de acuerdo a lo establecido en el artículo 3, fracciones IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como información confidencial de conformidad al artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Atendiendo a lo establecido por el artículo 72 de la citada Ley de Protección de Datos Personales, el receptor, que adquiere el carácter de responsable, de los datos personales deberá tratar los mismos comprometiéndose a garantizar su confidencialidad y únicamente utilizarlos para los fines que le fueron transferidos. El tratamiento de esta información deberá cumplir en todo momento con las disposiciones de las leyes antes señaladas, por lo que cualquier transferencia o tratamiento de los datos por personas o entidades distintas a las dirigidas se encuentra prohibido; salvo las excepciones contempladas en los artículos 15 y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

MA. CONCEPCIÓN OLMOS REYES
DIRECCIÓN OPERATIVA
Presente:

Por este conducto y en términos de lo establecido por los artículos 12, 13, 14 y 15 del Reglamento para las Concesiones y Permisos de Uso de las Instalaciones que otorga el O.P.D. Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, en los Espacios Deportivos Administrados, me permito convocarle al Comité de Valoración de Concesiones del Consejo Municipal de Zapopan, Jalisco, con carácter de Ordinaria que tendrá verificativo el día jueves 30 de junio de 2022 a las 11:00 once horas, en la Sala de Juntas de la Dirección General del O.P.D. Consejo Municipal de Deporte de Zapopan, Jalisco, ubicado en Periférico Norte Manuel Gómez Morín, # 1467, Colonia La Palmita, Zapopan Jalisco; bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de Asistencia y verificación del Quórum Legal.
- II. Aprobación del Orden del Día.
- III. Presentación y análisis de las solicitudes de Autorización para uso de Espacios Deportivos Administrados por el Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco.
- IV. Asuntos Varios.
- V. Formal Clausura de la reunión del Comité de Valoración de Concesiones del Consejo Municipal de Zapopan, Jalisco.

A T E N T A M E N T E

“Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto”
“2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco”
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL



JAVIER OROPEZA GONZÁLEZ
DIRECCIÓN GENERAL

De conformidad al Artículo 20 del Reglamento del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, así como el Artículo 61 del Reglamento Interno del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco.

Ccp. Archivo de Trámite.
JOG/jacm

RECIBIDO
28 JUN 2022 10:40
COORDINACIÓN
COMUDE ZAPOPAN

Este documento puede contener datos personales de acuerdo a lo establecido en el artículo 3, fracciones IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como información confidencial de conformidad al artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Atendiendo a lo establecido por el artículo 72 de la citada Ley de Protección de Datos Personales, el receptor, que adquiere el carácter de responsable, de los datos personales deberá tratar los mismos comprometiéndose a garantizar su confidencialidad y únicamente utilizarlos para los fines que le fueron transferidos. El tratamiento de esta información deberá cumplir en todo momento con las disposiciones de las leyes antes señaladas, por lo que cualquier transferencia o tratamiento de los datos por personas o entidades distintas a las dirigidas se encuentra prohibido; salvo las excepciones contempladas en los artículos 15 y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

JORGE ARROYO VALADEZ
CONTRALORÍA INTERNA
P r e s e n t e:

Por este conducto y en términos de lo establecido por los artículos 12, 13, 14 y 15 del Reglamento para las Concesiones y Permisos de Uso de las Instalaciones que otorga el O.P.D. Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, en los Espacios Deportivos Administrados, me permito convocarle al Comité de Valoración de Concesiones del Consejo Municipal de Zapopan, Jalisco, con carácter de Ordinaria que tendrá verificativo el día jueves 30 de junio de 2022 a las 11:00 once horas, en la Sala de Juntas de la Dirección General del O.P.D. Consejo Municipal de Deporte de Zapopan, Jalisco, ubicado en Periférico Norte Manuel Gómez Morín, # 1467, Colonia La Palmita, Zapopan Jalisco; bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de Asistencia y verificación del Quórum Legal.
- II. Aprobación del Orden del Día.
- III. Presentación y análisis de las solicitudes de Autorización para uso de Espacios Deportivos Administrados por el Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco.
- IV. Asuntos Varios.
- V. Formal Clausura de la reunión del Comité de Valoración de Concesiones del Consejo Municipal de Zapopan, Jalisco.

A T E N T A M E N T E
“Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto”
“2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco”
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL



JAVIER OROPEZA GONZALEZ

De conformidad al Artículo 20 del Reglamento del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, así como el Artículo 61 del Reglamento Interno del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco.

Ccp. Archivo de Trámite.
JOG/jacm*



Este documento puede contener datos personales de acuerdo a lo establecido en el artículo 3, fracciones IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como información confidencial de conformidad al artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Atendiendo a lo establecido por el artículo 72 de la citada Ley de Protección de Datos Personales, el receptor, que adquiere el carácter de responsable, de los datos personales deberá tratar los mismos comprometiendo a garantizar su confidencialidad y únicamente utilizarlos para los fines que le fueron transferidos. El tratamiento de esta información deberá cumplir en todo momento con las disposiciones de las leyes antes señaladas, por lo que cualquier transferencia o tratamiento de los datos por personas o entidades distintas a las dirigidas se encuentra prohibido; salvo las excepciones contempladas en los artículos 15 y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

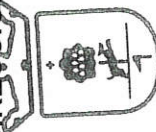
PEDRO MAURICIO FIGUEROA ALARCÓN
DIRECTOR DE UNIDADES Y CAMPOS DEPORTIVOS
Presente:

Por este conducto y en términos de lo establecido por los artículos 12, 13, 14 y 15 del Reglamento para las Concesiones y Permisos de Uso de las Instalaciones que otorga el O.P.D. Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, en los Espacios Deportivos Administrados, me permito convocarle al Comité de Valoración de Concesiones del Consejo Municipal de Zapopan, Jalisco, con carácter de Ordinaria que tendrá verificativo el día jueves 30 de junio de 2022 a las 11:00 once horas, en la Sala de Juntas de la Dirección General del O.P.D. Consejo Municipal de Deporte de Zapopan, Jalisco, ubicado en Periférico Norte Manuel Gómez Morín, # 1467, Colonia La Palmita, Zapopan Jalisco; bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de Asistencia y verificación del Quórum Legal.
- II. Aprobación del Orden del Día.
- III. Presentación y análisis de las solicitudes de Autorización para uso de Espacios Deportivos Administrados por el Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco.
- IV. Asuntos Varios.
- V. Formal Clausura de la reunión del Comité de Valoración de Concesiones del Consejo Municipal de Zapopan, Jalisco.

A T E N T A M E N T E
“Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto”
“2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco”
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL



JAVIER OROPEZA GONZÁLEZ
ALCAIDE GENERAL

De conformidad al Artículo 20 del Reglamento del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, así como el Artículo 61 del Reglamento Interno del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco.

Ccp. Archivo de Trámite.
JOG/jacm*



Este documento puede contener datos personales de acuerdo a lo establecido en el artículo 3, fracciones IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como información confidencial de conformidad al artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Atendiendo a lo establecido por el artículo 72 de la citada Ley de Protección de Datos Personales, el receptor, que adquiere el carácter de responsable, de los datos personales deberá tratar los mismos comprometiéndose a garantizar su confidencialidad y únicamente utilizarlos para los fines que le fueron transferidos. El tratamiento de esta información deberá cumplir en todo momento con las disposiciones de las leyes antes señaladas, por lo que cualquier transferencia o tratamiento de los datos por personas o entidades distintas a las dirigidas se encuentra prohibido; salvo las excepciones contempladas en los artículos 15 y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

MARÍA CONCEPCIÓN ÍÑIGUEZ POLANCO
DIRECTORA JURÍDICA
Presente:

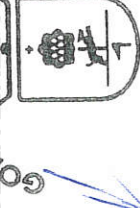
Por este conducto y en términos de lo establecido por los artículos 12, 13, 14 y 15 del Reglamento para las Concesiones y Permisos de Uso de las Instalaciones que otorga el O.P.D. Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, en los Espacios Deportivos Administrados, me permito convocarle al Comité de Valoración de Concesiones del Consejo Municipal de Zapopan, Jalisco, con carácter de Ordinaria que tendrá verificativo el día jueves 30 de junio de 2022 a las 11:00 once horas, en la Sala de Juntas de la Dirección General del O.P.D. Consejo Municipal de Deporte de Zapopan, Jalisco, ubicado en Periférico Norte Manuel Gómez Morín, # 1467, Colonia La Palmita, Zapopan Jalisco; bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de Asistencia y verificación del Quórum Legal.
- II. Aprobación del Orden del Día.
- III. Presentación y análisis de las solicitudes de Autorización para uso de Espacios Deportivos Administrados por el Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco.
- IV. Asuntos Varios.
- V. Formal Clausura de la reunión del Comité de Valoración de Concesiones del Consejo Municipal de Zapopan, Jalisco.

A T E N T A M E N T E

“Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto”
“2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco”
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN JURÍDICA



DIRECCIÓN GENERAL

JAVIER OROPEZA GONZÁLEZ



De conformidad al Artículo 20 del Reglamento del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, así como el Artículo 61 del Reglamento Interno del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco.

Ccp. Archivo de Trámite.
JOG/jacm*

Este documento puede contener datos personales de acuerdo a lo establecido en el artículo 3, fracciones IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como información confidencial de conformidad al artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Atendiendo a lo establecido por el artículo 72 de la citada Ley de Protección de Datos Personales, el receptor, que adquiere el carácter de responsable, de los datos personales deberá tratar los mismos comprometiéndose a garantizar su confidencialidad y únicamente utilizarlos para los fines que le fueron transferidos. El tratamiento de esta información deberá cumplir en todo momento con las disposiciones de las leyes antes señaladas, por lo que cualquier transferencia o tratamiento de los datos por personas o entidades distintas a las dirigidas se encuentra prohibido; salvo las excepciones contempladas en los artículos 15 y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CLAUDIO ALBERTO DE ANGELIS MARTINEZ
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA Y PERMANENTE DE DEPORTES
P r e s e n t e:

Por este conducto y en términos de lo establecido por los artículos 12, 13, 14 y 15 del Reglamento para las Concesiones y Permisos de Uso de las Instalaciones que otorga el O.P.D. Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, en los Espacios Deportivos Administrados, me permito convocarle al Comité de Valoración de Concesiones del Consejo Municipal de Zapopan, Jalisco, con carácter de Ordinaria que tendrá verificativo el día jueves 30 de junio de 2022 a las 11:00 once horas, en la Sala de Juntas de la Dirección General del O.P.D. Consejo Municipal de Deporte de Zapopan, Jalisco, ubicado en Periférico Norte Manuel Gómez Morín, # 1467, Colonia La Palmita, Zapopan Jalisco; bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de Asistencia y verificación del Quórum Legal.
- II. Aprobación del Orden del Día.
- III. Presentación y análisis de las solicitudes de Autorización para uso de Espacios Deportivos Administrados por el Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco.
- IV. Asuntos Varios.
- V. Formal Clausura de la reunión del Comité de Valoración de Concesiones del Consejo Municipal de Zapopan, Jalisco.

A T E N T A M E N T O
“Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto”
“2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco”
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL

JAVIER OROPEZA GONZÁLEZ
COMUNDE ZAPOPAN
De conformidad al Artículo 20 del Reglamento del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, así como el Artículo 61 del Reglamento Interno del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco.

Cop. Archivo de Trámite.
JOG/jacm



Este documento puede contener datos personales de acuerdo a lo establecido en el artículo 3, fracciones IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como información confidencial de conformidad al artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Atendiendo a lo establecido por el artículo 72 de la citada Ley de Protección de Datos Personales, el receptor, que adquiere el carácter de responsable, de los datos personales deberá tratar los mismos comprometiéndose a garantizar su confidencialidad y únicamente utilizarlos para los fines que le fueron transferidos. El tratamiento de esta información deberá cumplir en todo momento con las disposiciones de las leyes antes señaladas, por lo que cualquier transferencia o tratamiento de los datos por personas o entidades distintas a las dirigidas se encuentra prohibido; salvo las excepciones contempladas en los artículos 15 y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.